



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, de fecha 23 de marzo de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico de 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Polán 23 de marzo de 2018.-El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

Nº. I.-1610